



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2025.- ORDINARIA.-

ASISTENTES:

D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ
D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA
DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY
D. DAVID HERRERA LEÓN
D. DANIEL LANZ ALONSO
D. OSCAR LAQUIDAIN PASCUAL
D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI
D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ
D. MIKEL NAVARRO AYENSA
D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN
DOÑA JOANA VICARIO BARONA
D. FERNANDO ZURDO AZNAL
D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA

SECRETARIO

D. VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

En el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a catorce de abril de dos mil veinticinco, siendo las doce horas del mediodía, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión extraordinaria, para tratar una moción de censura contra el Sr. Alcalde, bajo la Presidencia de una mesa de edad, integrada por el Concejal de mayor edad, D. Francisco Javier Erro Lacunza que ejerce de Presidente y el Concejal de menor edad, D. Daniel Lanz Alonso, que ejerce de vocal y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Víctor Manuel Mendívil Zubizarreta, todo ello de acuerdo con el artículo 197.d) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistentes preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y demás normas de general aplicación, se proceder a conocer los puntos que componen el orden del día.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

PUNTO 1º.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOTIÓN DE CENSURA CONTRA EL ACTUAL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO, D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI.-

Punto nº 1 - Video-Acta

En primer lugar, Sr. Secretario procede a la lectura del artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Artículo ciento noventa y siete. Moción de censura del Alcalde.

1. El Alcalde puede ser destituido mediante moción de censura, cuya presentación, tramitación y votación se regirá por las siguientes normas:

a) La moción de censura deberá ser propuesta, al menos, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y habrá de incluir un candidato a la Alcaldía, pudiendo serlo cualquier Concejál cuya aceptación expresa conste en el escrito de proposición de la moción.

En el caso de que alguno de los proponentes de la moción de censura formara o haya formado parte del grupo político municipal al que pertenece el Alcalde cuya censura se propone, la mayoría exigida en el párrafo anterior se verá incrementada en el mismo número de concejales que se encuentren en tales circunstancias.

Este mismo supuesto será de aplicación cuando alguno de los concejales proponentes de la moción haya dejado de pertenecer, por cualquier causa, al grupo político municipal al que se adscribió al inicio de su mandato.

b) El escrito en el que se proponga la moción de censura deberá incluir las firmas debidamente autenticadas por Notario o por el Secretario general de la Corporación y deberá presentarse ante éste por cualquiera de sus firmantes. El Secretario general comprobará que la moción de censura reúne los requisitos exigidos en este artículo y extenderá en el mismo acto la correspondiente diligencia acreditativa.

c) El documento así diligenciado se presentará en el Registro General de la Corporación por cualquiera de los firmantes de la moción, quedando el Pleno automáticamente convocado para las doce horas del décimo día hábil siguiente al de su registro. El Secretario de la Corporación deberá remitir notificación indicativa de tal circunstancia a todos los miembros de la misma en el plazo máximo de un día, a contar desde la presentación del documento en el Registro, a los efectos de su asistencia a la sesión, especificando la fecha y hora de la misma.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

d) El Pleno será presidido por una Mesa de edad, integrada por los concejales de mayor y menor edad de los presentes, excluidos el Alcalde y el candidato a la Alcaldía, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación, quien acreditará tal circunstancia.

e) La Mesa se limitará a dar lectura a la moción de censura, constatando para poder seguir con su tramitación que en ese mismo momento se mantienen los requisitos exigidos en los tres párrafos del apartado a), dando la palabra, en su caso, durante un breve tiempo, si estuvieren presentes, al candidato a la Alcaldía, al Alcalde y a los Portavoces de los grupos municipales, y a someter a votación la moción de censura.

2. Ningún concejal puede firmar durante su mandato más de una moción de censura. A dichos efectos no se tomarán en consideración aquellas mociones que no hubiesen sido tramitadas por no reunir los requisitos previstos en la letra b) del apartado 1 de este artículo.

3. La dimisión sobrevenida del Alcalde no suspenderá la tramitación y votación de la moción de censura.

4. En los municipios en los que se aplique el régimen de concejo abierto, la moción de censura se regulará por las normas contenidas en los dos números anteriores, con las siguientes especialidades:

a) Las referencias hechas a los concejales a efectos de firma, presentación y votación de la moción de censura, así como a la constitución de la Mesa de edad, se entenderán efectuadas a los electores incluidos en el censo electoral del municipio, vigente en la fecha de presentación de la moción de censura.

b) Podrá ser candidato cualquier elector residente en el municipio con derecho de sufragio pasivo.

c) Las referencias hechas al Pleno se entenderán efectuadas a la Asamblea vecinal.

d) La notificación por el Secretario a los concejales del día y hora de la sesión plenaria se sustituirá por un anuncio a los vecinos de tal circunstancia, efectuado de la forma localmente usada para las convocatorias de la Asamblea vecinal.

e) La Mesa de edad concederá la palabra solamente al candidato a la Alcaldía y al Alcalde.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

5. El Alcalde, en el ejercicio de sus competencias, está obligado a impedir cualquier acto que perturbe, obstaculice o impida el derecho de los miembros de la Corporación a asistir a la sesión plenaria en que se vote la moción de censura y a ejercer su derecho al voto en la misma. En especial, no son de aplicación a la moción de censura las causas de abstención y recusación previstas en la legislación de procedimiento administrativo.

6. Los cambios de Alcalde como consecuencia de una moción de censura en los municipios en los que se aplique el sistema de concejo abierto no tendrán incidencia en la composición de las Diputaciones Provinciales.

A continuación y en cumplimiento del artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y del artículo 37.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, regulado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Sr. Secretario informa que se ha constituido una Mesa de Edad que estará compuesta por D. Francisco Javier Erro Lacunza (UPN), como Concejal Electo de mayor edad, y Doña Daniel Lanz Alonso (AE) como Concejal Electo de menor edad, actuando como Secretario de la Mesa el Secretario Municipal.

Seguidamente, el Sr. Secretario procede a dar lectura a la moción de censura presentada con fecha 31 de marzo de 2025, Registro de entrada 2025-E-RC-1009:

Escrito de Moción de Censura

Por la presente,

D. Luis Maya Armendáriiz
D. Daniel Lanz Alonso
D. Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun
D. Mikel Navarro Ayensa
Doña Joana Vicario Barona
D. David Herrera León
D. Jesús Abaurrea Oroz

De conformidad a lo dispuesto en los arts. 22.3 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General,

SOLICITAR la celebración de la correspondiente sesión extraordinaria y específica para proceder al debate y votación de la siguiente

MOCIÓN DE CENSURA



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

La presente Moción de Censura, de carácter constructivo, se fundamenta en la pérdida de confianza de la mayoría de la Corporación en el actual alcalde del Valle de Elorz, D. Sebastián Marco Zaratiegui.

Como consecuencia de ello hemos llegado a la conclusión y acordado la necesidad de dar un cambio radical a dicha situación y articular una mayoría de gobierno.

CANDIDATO PROPUESTO:

Se propone como candidato a la Alcaldía al concejal D. Luis Maya Armendáriz, quien acepta expresamente dicho cargo.

Firmado por todos los corporativos indicados en el encabezamiento.

Consta en el expediente una diligencia acreditativa de que la moción reúne los requisitos del artículo 197 de la LOREG expedida por Secretaría Municipal con fecha 31 de marzo de 2025.

Toma la palabra Sr. Presidente, para explicar el procedimiento a seguir facilitado por el Secretario Municipal y el orden de intervención que contará con un máximo de 5 minutos cada una, en el siguiente orden:

Candidato propuesto en la moción de censura.

Sr. Alcalde.

Grupos municipales: De menor a mayor representación:

- . PSN/PSOE.
- . SV (Somos Valle).
- . AINE (Agrupación Independiente Noáin / Elortzibar).
- . ALDATU – ELORTZIBAR.
- . UPN (Unión del Pueblo Navarro).

A continuación Sr. Presidente abre el debate.

En primer lugar, toma la palabra el candidato a la Alcaldía, D. Luis Maya Armendáriz, que manifiesta que los motivos de la moción están en el comunicado que realizó con ocasión de la presentación de la misma el día 31 de marzo de 2025. Añade que explicará los motivos en el turno que tiene como representante del grupo municipal ALDATU.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

El Sr. Presidente da la palabra al Alcalde, D. Sebastián Marco Zaratiegui, quien manifiesta que se siente orgulloso de su equipo de gobierno. Informa que trae al Pleno los saldos de las cuentas del Ayuntamiento. Manifiesta que ha llegado a acuerdos con el Gobierno de Navarra, con la Mancomunidad y con empresas. Añade que los grupos de la moción no muestran su acuerdo programático y el organigrama del Ayuntamiento que van a implantar. Añade que los grupos de la moción quieren liberar al teniente de alcalde, con 38.0000 euros más seguros sociales. Manifiesta que es necesario más personal en Urbanismo. Por último quiere agradecer al PSN/PSOE la relación que ha tenido con el equipo de gobierno y agradece el trabajo con el Departamento de Industria y con otros representantes de UPN. Reitera su agradecimiento al Jefe de Policía a Municipal, en momentos como la pandemia, la exposición de gas, etc. Manifiesta que las cuentas del Ayuntamiento están saneadas y quiere agradecer las muestras de cariño que ha recibido y que continuará trabajando por los vecinos del Valle.

El Sr. Presidente cede la palabra a D. Fernando Zurdo Aznal, del grupo municipal PSN/PSOE. Manifiesta que se ha visto sorprendido por la moción presentada. Señala que él está en la oposición y así seguirá. Manifiesta que había malestar en el personal y que había una supuesta oposición a un trabajador. Señala que el actual equipo de gobierno siempre ha contado con la opinión del PSN de Noáin. Manifiesta que no hay motivos para la moción y que los Presupuestos de 2025 se aprobaron sin votos en contra. Añade que ALDATU tuvo un acuerdo inicial con UPN, y consiguió la contratación de un técnico de euskera. Manifiesta que se concedió esto para que ALDATU apoyase el segundo polideportivo. Informa que tiene dudas de la alternancia de un año entre ALDATU y otro año AINE. Sr. Zurdo solicita al nuevo Alcalde que cuenta con el PSN y que no lo margine. Añade que desea lo mejor al nuevo Alcalde y ALDATU.

En relación con AINE, manifiesta que éste se formó como alternativa a UPN, y que se opuso a los proyectos de UPN. Manifiesta que AINE debe tener cuidado con ALDATU.

Sobre Somos Valle indica que es el Concejales que ha sido más listo y ha ido a caballo ganador. Manifiesta que Somos Valle sólo se asegura lo que ya tenía y solicita que este grupo cuente con el PSN.

En cuanto a UPN, añade que ha sido un grupo listo y que con sólo 5 concejales ha sacado proyecto adelante. Agradece a D. Sebastián Marco cómo se ha portado con el PSN de Noáin. Manifiesta que el Alcalde les ha mantenido informados y agradece la disposición del mismo con el Gobierno de María Chivite. Señala que no comparte los motivos de la moción, y que el PSN impulsará las propuestas que se presenten y seguirán velando por el interés



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

del municipio. Manifiesta que votará no a la moción y desea lo mejor al nuevo Alcalde.

Toma la palabra D. Jesús Abaurrea, de somos Valle. Manifiesta que esta moción es un proceso democrático. Añade que hace 2 años fichó por el equipo de gobierno, pero ha estado de suplente y manifiesta que ahora le toca jugar, como ilusión, para ser titular.

A continuación, toma la palabra D. Mikel Navarro, de AINE, quien manifiesta que su grupo se sustenta en el respeto y la convivencia, la transparencia, el trabajo y la cercanía con los ciudadanos. Añade que su grupo va a votar que sí a la moción de censura.

Toma la palabra, D. Luis Maya, de ALDATU – ELORTZIBAR. Manifiesta que todos los Corporativos de este Ayuntamiento son municipalistas, y que su pretensión es trabajar por el Valle. Añade que las relaciones personales en el Ayuntamiento son buenas y que el cambio se puede realizar y que va a intentar hacer las cosas lo mejor posible. Añade que el Ayuntamiento tiene buenos trabajadores y que van a trabajar en todas las localidades del Valle. Manifiesta que agradece al representante del PSN su deseo de suerte en la Alcaldía. Añade que Sr. Zurdo era conocedor de la promoción de la moción y añade que la transparencia será la bandera de lo que resta de la legislatura. Añade que antes de Semana Santa se celebrará un Pleno, para explicar el programa. Añade que ahora se debate la moción y que hay que ponerse a trabajar lo antes posible.

Toma la palabra, D. Sebastián Marco, en nombre de UPN, quien manifiesta que, después de las elecciones de 2023 llamó a AINE, y éste le dijo que no quería tener nada. Añade que entonces no hubo acuerdos con Aldatu. Manifiesta que, en cuanto a un proceso de selección, el Alcalde no participó y que fue el Tribunal el que tomó las decisiones. Pregunta si el nuevo equipo de gobierno va a tener 2 liberados, con un coste total de 100.000 euros. Manifiesta que Urbanismo está colapsado por el trabajo que se ha generado. Reitera que el meollo es el sueldo que se da al primer teniente de alcalde, y que éste no tiene trabajo.

La Presidencia da por concluido el debate.

Seguidamente la Presidente manifiesta que, en cuanto a la votación caben 3 sistemas, uno la votación ordinaria (a mano alzada), otro la votación nominal y un tercero la votación con urna. La Presidencia pasa a votación utilizar el primer sistema, que se acuerda por la unanimidad de los 13 corporativos, utilizar el sistema ordinario de mano alzada para la votación de la moción de censura.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Seguidamente la Presidencia pasa a votación ordinaria (a mano alzada) la moción de censura, por la que se vota al candidato a la Alcaldía, D. Luis Maya Armendáriz.

Se obtiene el siguiente resultado.

- . Votos a favor del candidato Sr. Maya: 7 votos (ALDATU, AINE y SV)
- . Votos en contra del candidato Sr. Maya: 6 votos (UPN y PSOE/PSN).

De todo lo cual, el Sr. Presidente proclama Alcalde al candidato D. Luis Maya Armendáriz.

El Presidente formula a D. Luis Maya Armendáriz la pregunta recogida en el Real Decreto 707/1979, preceptiva para la toma de posesión de cargos públicos. Sr. Maya jura y el Presidente le hace entrega de la vara de mando.

Sr. Maya, Alcalde, realiza un saludo, agradeciendo la asistencia a los presentes. Manifiesta su agradecimiento a los 3 grupos que ha posibilitado su elección como Alcalde. Añade que su grupo es municipalista, y que para él es un orgullo especial ser Alcalde del municipio del Valle de Elorz. Manifiesta que sus padres están entre el público y les muestra su agradecimiento. Señala que son sus pilares, así como su mujer e hijos. Reitera el agradecimiento a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas, de la cual se redacta la presente Acta, que como Secretario certifico.